



RESOLUCIÓN NRO. 27/2025.-

VISTO:

La obstrucción del espacio público provocada por un alambrado y arbolado en las arterias correspondientes a la calle 307, entre las calles 304 y 306, y en calle 306, entre 307 y 311; y

CONSIDERANDO:

Que dichas calles forman parte del dominio público municipal y están destinadas al libre tránsito de peatones y vehículos;

Que la existencia de un alambrado y arbolado no autorizado dificulta e incluso impide la circulación, afectando a los vecinos del sector y vulnerando el derecho de acceso y libre tránsito;

Que diversos vecinos han solicitado la intervención del Concejo Deliberante con el fin de garantizar el uso pleno y seguro de estas arterias;

Que el estado actual de las arterias mencionadas representa un potencial peligro para la seguridad vial, aumentando el riesgo de accidentes de tránsito, especialmente durante horarios nocturnos o condiciones climáticas adversas;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, garantizar la normalización del espacio público y actuar ante situaciones de ocupación indebida o falta de mantenimiento;

Que se adjunta material fotográfico de la zona;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro del alambrado existente en la calle 307, entre las calles 304 y 306, por constituir una obstrucción indebida del espacio público.-

Artículo 2do: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el retiro del arbolado existente en la calle 307, entre las calles 304 y 306, y en la calle 306, entre las calles 307 y 311, en virtud de los inconvenientes que provoca a la circulación y el uso adecuado de la vía pública.-

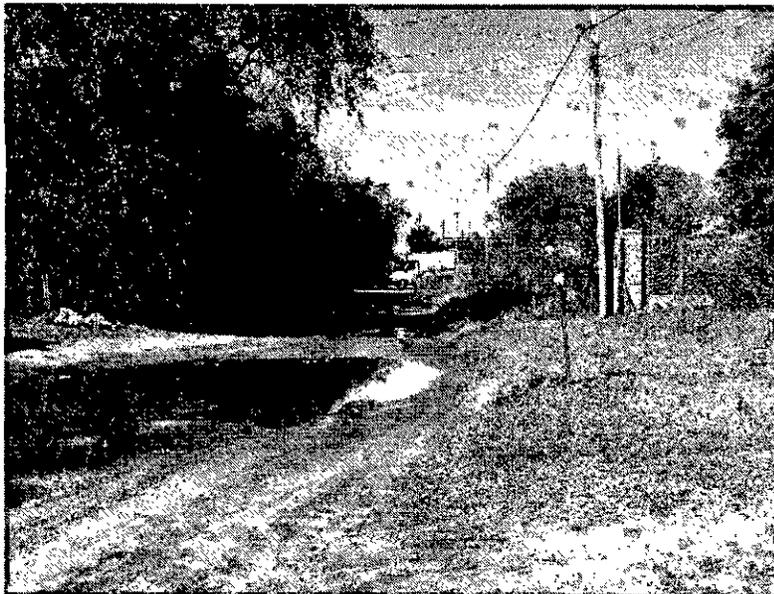
Artículo 3ro: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

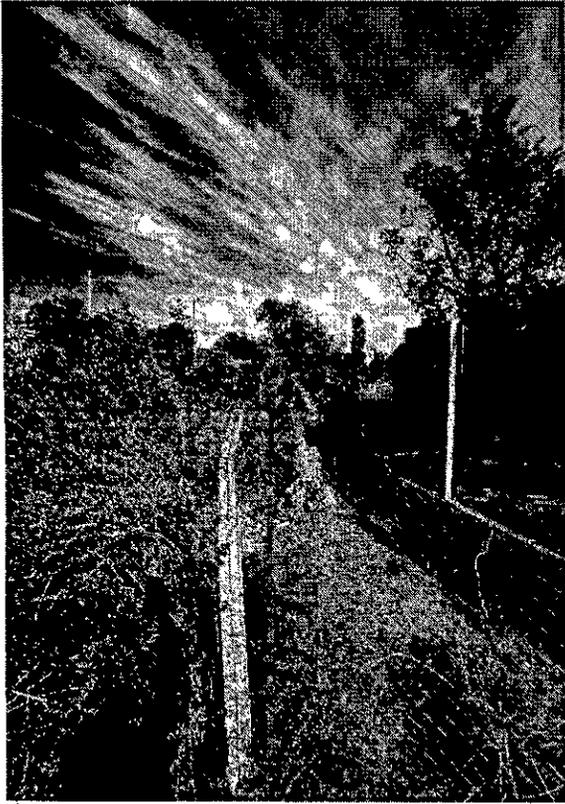
DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de junio de 2025.-

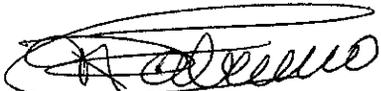

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE






Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE